ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0035

OBJETO: *"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 397 2019 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP) Y EL IDIPRON."*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 39.060.960), 47,17 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN **DEFINITIVO** ***ASPECTOS TÉCNICOS***

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 1 Oferente: CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO NIT: 830.110.990-1 Representante legal LILIA AURORA RAMIREZ BLANCO CC: 41.551.150 de BOGOTÁ	
	REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ASPECTOS TÉCNICOS	**1. CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA**		
	1.1 Experiencia acreditada		
	El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto y código de clasificación UNSPSC guarde relación directa con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	X	
	1.2 Experiencia general acreditada relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal)		
	El proponente deberá tener registrado en el RUP el siguiente código de clasificación 90101800 señalado en los estudios previos y proyecto de pliego hasta el tercer nivel. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se requiere que cada miembro del consorcio o unión temporal tenga el código de clasificación de bienes y servicios.	X	
	1.3 Experiencia específica del proponente (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal) relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.		
	La experiencia específica será verificada mediante la acreditación de la experiencia en la celebración y ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el objeto a contratar; y que se encuentre reportado en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV incluyendo el impuesto del IVA, en el código de clasificación RUP el código de clasificación 90101800, señalado en los estudios previos y que corresponda a la descripción del objeto a contratar. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	X	
	2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP		
	Teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se indica que Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, fecha para la cual deberá estar en firme. NOTA 1. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.	X	
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	

ANDREA LORENA MACA OROZCO
Contratista - CPS 0007 de 2019
Evaluadora Técnica
Oficina Asesora Jurídica

Revisó Jorge Enrique Salcedo Taborda - Coordinador Grupo de Adquisiciones
Aprobó Jesus Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Jurídica
Septiembre 20 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0035

OBJETO: *"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 397-2019 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP) Y EL IDIPRON."*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 39.060.960). 47,17 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN *DEFINITIVO* ***ASPECTOS TÉCNICOS***

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 2 Oferente: CBC COMERCIALIZAMOS SAS NIT: 900.703.819-7 Representante legal GUILLERMO FORERO GUAYAMBUCO CC: 80.354.430 de CHOCONTÁ	
	REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ASPECTOS TÉCNICOS	**1. CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA**		
	1.1 Experiencia acreditada		
	El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto y código de clasificación UNSPSC guarde relación directa con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	X	
	1.2 Experiencia general acreditada relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal)		
	El proponente deberá tener registrado en el RUP el siguiente código de clasificación 90101800 señalado en los estudios previos y proyecto de pliego hasta el tercer nivel. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se requiere que cada miembro del consorcio o unión temporal tenga el código de clasificación de bienes y servicios	X	
	1.3 Experiencia especifica del proponente (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal) relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.		
	La experiencia especifica será verificada mediante la acreditación de la experiencia en la celebración y ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el objeto a contratar; y que se encuentre reportado en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV incluyendo el impuesto del IVA, en el código de clasificación RUP el código de clasificación 90101800, señalado en los estudios previos y que corresponda a la descripción del objeto a contratar. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	X	
	2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP		
	Teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se indica que Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, fecha para la cual deberá estar en firme. NOTA 1. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.	X	
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	

ANDREA LORENA MACA OROZCO
Contratista - CPS 0007 de 2019
Evaluadora Técnica
Oficina Asesora Jurídica

Revisó Jorge Enrique Salcedo Taborda - Coordinador Grupo de Adquisiciones
Aprobó Jesus Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Jurídica
Septiembre 20 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0035

OBJETO: *"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 397 2019 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP) Y EL IDIPRON."*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 39.060.960), 47,17 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN *DEFINITIVO* ***ASPECTOS TÉCNICOS***

ASPECTOS A EVALUAR	**REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO**	**No. 3** **Oferente: INDUHOTEL SAS** **NIT: 900.300.970-1** **Representante legal** **CARLOS ANDRÉS SIERRA PAEZ** **CC: 1.026.261.705 de BOGOTÁ**	
	REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ASPECTOS TÉCNICOS	**1. CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA**		
	1.1 Experiencia acreditada		
	El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto y código de clasificación UNSPSC guarde relación directa con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	X	
	1.2 Experiencia general acreditada relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal)		
	El proponente deberá tener registrado en el RUP el siguiente código de clasificación 90101800 señalado en los estudios previos y proyecto de pliego hasta el tercer nivel En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se requiere que cada miembro del consorcio o unión temporal tenga el código de clasificación de bienes y servicios.	X	
	1.3 Experiencia específica del proponente (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal) relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.		
	La experiencia específica será verificada mediante la acreditación de la experiencia en la celebración y ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el objeto a contratar; y que se encuentre reportado en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV incluyendo el impuesto del IVA, en el código de clasificación RUP el código de clasificación 90101800, señalado en los estudios previos y que corresponda a la descripción del objeto a contratar A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	X	
	2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP		
	Teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se indica que Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, fecha para la cual deberá estar en firme. NOTA 1. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.	X	
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	

ANDREA LORENA MACA OROZCO
Contratista - CPS 0007 de 2019
Evaluadora Técnica
Oficina Asesora Jurídica

Revisó Jorge Enrique Salcedo Taborda - Coordinador Grupo de Adquisiciones
Aprobó Jesus Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Jurídica
Septiembre 20 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0035

OBJETO: *"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 397 2019 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP) Y EL IDIPRON."*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 39.060.960), 47.17 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN *DEFINITIVO* ***ASPECTOS TÉCNICOS***

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 4 Oferente: INTEGRAL SERVICIOS SAS NIT: 900.414.529-6 Representante legal DIANA MILENA ESPEJO PEÑA CC: 52.814.836 de BOGOTÁ	
ASPECTOS TECNICOS	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1. CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA		
	1.1 Experiencia acreditada		
	El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto y código de clasificación UNSPSC guarde relación directa con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	X	
	1.2 Experiencia general acreditada relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal)		
	El proponente deberá tener registrado en el RUP el siguiente código de clasificación 90101800 señalado en los estudios previos y proyecto de pliego hasta el tercer nivel. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se requiere que cada miembro del consorcio o unión temporal tenga el código de clasificación de bienes y servicios.	X	
	1.3 Experiencia específica del proponente (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal) relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.		
	La experiencia específica será verificada mediante la acreditación de la experiencia en la celebración y ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el objeto a contratar; y que se encuentre reportado en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV incluyendo el impuesto del IVA, en el código de clasificación RUP el código de clasificación 90101800, señalado en los estudios previos y que corresponda a la descripción del objeto a contratar. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	X	
	2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP		
	Teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se indica que Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, fecha para la cual deberá estar en firme. NOTA 1: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.	X	
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	

ANDREA LORENA MACA OROZCO
Contratista - CPS 0007 de 2019
Evaluadora Técnica
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Jorge Enrique Salcedo Taborda - Coordinador Grupo de Adquisiciones
Aprobó: Jesus Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Jurídica
Septiembre 20 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0035

OBJETO: *"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 397 2019 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP) Y EL IDIPRON."*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 39.060.960), 47.17 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN *DEFINITIVO* *ASPECTOS TÉCNICOS*

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 5 Oferente: LÓPEZ CAMARGO SAS NIT: 900.781.429-0 Representante legal ALEJANDRO LÓEZ CAMARGO CC: 1.032.414.049 de BOGOTÁ	
ASPECTOS TÉCNICOS	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	I. CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA		
	I.1 Experiencia acreditada		
	El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto y código de clasificación UNSPSC guarde relación directa con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".		APORTA LAS CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA PERO NO CUMPLE CON EL CÓDIGO SOLICITADO.
	I.2 Experiencia general acreditada relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal)		
	El proponente deberá tener registrado en el RUP el siguiente código de clasificación 90101800 señalado en los estudios previos y proyecto de pliego hasta el tercer nivel. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se requiere que cada miembro del consorcio o unión temporal tenga el codigo de clasificación de bienes y servicios.		NO CUENTA CON EL CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN SOLICITADO 90101800.
	I.3 Experiencia especifica del proponente (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal) relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.		
	La experiencia especifica será verificada mediante la acreditación de la experiencia en la celebración y ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o guarde relacion directa con el objeto a contratar; y que se encuentre reportado en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV incluyendo el impuesto del IVA, en el codigo de clasificacion RUP el código de clasificación 90101800, señalado en los estudios previos y que corresponda a la descripción del objeto a contratar. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".		LA EXPERIENCIA VERIFICADA EN EL RUP NO CUMPLE CON EL CÓDIGO SOLICITADO.
	2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP		
	Teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se indica que Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes". los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, fecha para la cual deberá estar en firme. NOTA 1: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.		EL RUP PRESENTADO SUPERA LOS 30 DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN - NO CUMPLE**	

ANDREA LORENA MACA OROZCO
Contratista - CPS 0007 de 2019
Evaluadora Técnica
Oficina Asesora Jurídica

Revisó Jorge Enrique Salcedo Taborda - Coordinador Grupo de Adquisiciones
Aprobó Jesus Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Jurídica
Septiembre 20 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0035

OBJETO: *"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 397 2019 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP) Y EL IDIPRON."*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 39.060.960). 47.17 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN *DEFINITIVO* ***ASPECTOS TÈCNICOS***

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 6 Oferente: MARHEMAR NIT: 900.475.149-1 Representante legal MARLON DIAZ ULLOQUE CC: 8.709.528 de BARRANQUILLA	
	REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ASPECTOS TÉCNICOS	**1. CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA**		
	1.1 Experiencia acreditada		
	El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto y código de clasificación UNSPSC guarde relación directa con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"	X	
	1.2 Experiencia general acreditada relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal)		
	El proponente deberá tener registrado en el RUP el siguiente código de clasificación 90101800 señalado en los estudios previos y proyecto de pliego hasta el tercer nivel. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se requiere que cada miembro del consorcio o unión temporal tenga el código de clasificación de bienes y servicios.	X	
	1.3 Experiencia específica del proponente (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal) relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.		
	La experiencia específica será verificada mediante la acreditación de la experiencia en la celebración y ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el objeto a contratar; y que se encuentre reportado en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV incluyendo el impuesto del IVA, en el código de clasificación RUP el código de clasificación 90101800, señalado en los estudios previos y que corresponda a la descripción del objeto a contratar. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	X	
	2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP		
	Teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se indica que Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, fecha para la cual deberá estar en firme. NOTA 1: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito	X	SUBSANA APORTANDO EL DOCUMENTO SOLICITADO A TRAVÉS DE MENSAJE EN EL SECOP II EL 19-09-2019 A LAS 11:05 PM.
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	

ANDREA LORENA MACA OROZCO
Contratista - CPS 0007 de 2019
Evaluadora Técnica
Oficina Asesora Jurídica

Revisó Jorge Enrique Salcedo Tuberda - Coordinador Grupo de Adquisiciones
Aprobó Jesus Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Jurídica
Septiembre 20 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0035

OBJETO: *"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 397 2019 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP) Y EL IDIPRON."*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 39.060.960), 47.17 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN *DEFINITIVO* ***ASPECTOS TÉCNICOS***

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 7 Oferente: FRUPYS LTDA NIT: 800.081.700-6 Representante legal LUIS EDUARDO COBOS HERNÁNDEZ CC: 79.346.672 de BOGOTÁ	
	REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ASPECTOS TÉCNICOS	**1. CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA**		
	1.1 Experiencia acreditada		
	El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto y código de clasificación UNSPSC guarde relación directa con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"	X	
	1.2 Experiencia general acreditada relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal)		
	El proponente debera tener registrado en el RUP el siguiente código de clasificación 90101800 señalado en los estudios previos y proyecto de pliego hasta el tercer nivel. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se requiere que cada miembro del consorcio o unión temporal tenga el codigo de clasificación de bienes y servicios.	X	
	1.3 Experiencia especifica del proponente (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal) relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.		
	La experiencia especifica será verificada mediante la acreditación de la experiencia en la celebración y ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el objeto a contratar; y que se encuentre reportado en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV incluyendo el impuesto del IVA, en el código de clasificación RUP el código de clasificación 90101800, señalado en los estudios previos y que corresponda a la descripción del objeto a contratar. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	X	
	2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP		
	Teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se indica que Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, fecha para la cual deberá estar en firme. NOTA 1: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.	X	
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	

ANDREA LORENA MACA OROZCO
Contratista - CPS 0007 de 2019
Evaluadora Técnica
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Jorge Enrique Salcedo Taborda - Coordinador Grupo de Adquisiciones
Aprobó: Jesus Leandro Tarazona Moneada - Jefe oficina Asesora Jurídica
Septiembre 20 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0035

OBJETO: *"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 397 2019 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP) Y EL IDIPRON."*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 39.060.960), 47,17 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN *DEFINITIVO* ***ASPECTOS TÉCNICOS***

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 8 Oferente: COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES Y SUMINISTROS SAS NIT: 900.782.536-5 Representante legal HENRY HERRERA SIERRA CC: 91.495.743 de BUCARAMANGA	
ASPECTOS TÉCNICOS	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1. CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA		
	1.1 Experiencia acreditada		
	El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto y código de clasificación UNSPSC guarde relación directa con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"	X	
	1.2 Experiencia general acreditada relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal)		
	El proponente debera tener registrado en el RUP el siguiente código de clasificación 90101800 señalado en los estudios previos y proyecto de pliego hasta el tercer nivel. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se requiere que cada miembro del consorcio o unión temporal tenga el código de clasificación de bienes y servicios.	X	
	1.3 Experiencia específica del proponente (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal) relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.		
	La experiencia especifica sera verificada mediante la acreditación de la experiencia en la celebración y ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el objeto a contratar; y que se encuentre reportado en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV incluyendo el impuesto del IVA, en el código de clasificación RUP el codigo de clasificación 90101800, señalado en los estudios previos y que corresponda a la descripción del objeto a contratar. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	X	
	2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP		
	Teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se indica que Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Unico de Proponentes". los proponentes deberán allegar el Registro Unico de proponentes vigente, expedido por la Cámara de comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, fecha para la cual deberá estar en firme NOTA 1: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aqui descrito.	X	
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	

ANDREA LORENA MACA OROZCO
Contratista - CPS 0007 de 2019
Evaluadora Técnica
Oficina Asesora Jurídica

Revisó Jorge Enrique Saleedo Taborda - Coordinador Grupo de Adquisiciones
Aprobó Jesus Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Juridica
Septiembre 20 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0035

OBJETO: *"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 397 2019 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP) Y EL IDIPRON."*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 39.060.960). 47,17 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN *DEFINITIVO* ***ASPECTOS TÉCNICOS***

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 9 Oferente: CORPACTO SAS NIT: 900.502.939-1 Representante legal JENNIFER BRISETH MEDINA NOSSA CC: 1.030.586.054 de BOGOTÁ	
ASPECTOS TÉCNICOS	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1. CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA		
	1.1 Experiencia acreditada		
	El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto y código de clasificación UNSPSC guarde relación directa con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"	X	
	1.2 Experiencia general acreditada relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal)		
	El proponente deberá tener registrado en el RUP el siguiente código de clasificación 90101800 señalado en los estudios previos y proyecto de pliego hasta el tercer nivel. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se requiere que cada miembro del consorcio o unión temporal tenga el código de clasificación de bienes y servicios.	X	
	1.3 Experiencia específica del proponente (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal) relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.		
	La experiencia específica será verificada mediante la acreditación de la experiencia en la celebración y ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el objeto a contratar; y que se encuentre reportado en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV incluyendo el impuesto del IVA, en el código de clasificación RUP el código de clasificación 90101800, señalado en los estudios previos y que corresponda a la descripción del objeto a contratar. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	X	
	2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP		
	Teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se indica que Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de comercio cuya fecha de expedicion no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, fecha para la cual deberá estar en firme. NOTA 1: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.	X	SUBSANA APORTANDO EL DOCUMENTO SOLICITADO A TRAVÉS DE MENSAJE EN EL SECOP II EL 17-09-2019 A LAS 12:29 PM.
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	

ANDREA LORENA MACA OROZCO
Contratista - CPS 0007 de 2019
Evaluadora Técnica
Oficina Asesora Jurídica

Revisó Jorge Enrique Salcedo Taborda - Coordinador Grupo de Adquisiciones
Aprobo. Jesus Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Jurídica
Septiembre 20 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-026
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	20/03/2018

PROCESO: SAMC-IDIPRON-2019-0035

OBJETO: *"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 397 2019 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP) Y EL IDIPRON."*

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 39.060.960), 47.17 SMMLV

INFORME DE EVALUACIÓN *DEFINITIVO* ***ASPECTOS TÉCNICOS***

ASPECTOS A EVALUAR	REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 10 Oferente: ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS NIT: 900.796.786-0 Representante legal ANA YOLANDA ESPINEL BUITRAGO CC: 51.604.485 de BOGOTÁ	
ASPECTOS TÉCNICOS	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1. CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA		
	1.1 Experiencia acreditada		
	El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto y código de clasificación UNSPSC guarde relación directa con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"	X	
	1.2 Experiencia general acreditada relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal)		
	El proponente deberá tener registrado en el RUP el siguiente código de clasificación 90101800 señalado en los estudios previos y proyecto de pliego hasta el tercer nivel. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se requiere que cada miembro del consorcio o unión temporal tenga el código de clasificación de bienes y servicios.	X	
	1.3 Experiencia específica del proponente (persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal) relacionada con el objeto contractual y verificada mediante el RUP conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.		
	La experiencia específica será verificada mediante la acreditación de la experiencia en la celebración y ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el objeto a contratar; y que se encuentre reportado en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV incluyendo el impuesto del IVA, en el código de clasificación RUP el código de clasificación 90101800, señalado en los estudios previos y que corresponda a la descripción del objeto a contratar. A tal efecto relacionara estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".	X	
	2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP		
	Teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se indica que Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes". los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, fecha para la cual deberá estar en firme NOTA 1: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.	X	
	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	

ANDREA LORENA MACA OROZCO
Contratista - CPS 0007 de 2019
Evaluadora Técnica
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Jorge Enrique Saleedo Taborda - Coordinador Grupo de Adquisiciones
Aprobó: Jesus Leandro Tarazona Moncada - Jefe oficina Asesora Juridica
Septiembre 20 de 2019